



Intervención de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela

Leída por
Jhon Rafael Guerra Sansonetti
Consejero

*En ocasión de la consideración del Tema 84 de la
Sexta Comisión de la Asamblea General, intitulado*

“Estado de Derecho en los planos nacional e internacional”

Nueva York, 11 de octubre de 2022

∞

Señor Presidente,

1. La República Bolivariana de Venezuela se asocia a las intervenciones efectuadas por la República Islámica de Irán en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y la de mi país, efectuada durante la sexta sesión plenaria de esta Comisión, en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas. Agradecemos al Secretario General por la presentación del informe sobre fortalecimiento y coordinación de las actividades de la Organización en la promoción del Estado de Derecho, contenido en el documento A/77/213, del cual tomamos nota.

2. Nuestro país reafirma, una vez más, su plena adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, así como su irrestricto respaldo, entre otros, al principio de igualdad soberana de los Estados, a la autodeterminación de los pueblos, la integridad territorial de los Estados, el derecho de los Estados al uso, explotación y administración de sus recursos naturales, la solución pacífica de controversias, y a la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Estos son principios fundamentales para alcanzar un orden internacional justo y equitativo, en el cual prevalezca el Estado de Derecho, la paz y el progreso social de los pueblos, para lo cual es necesario que no existan ni distinciones ni privilegios entre grandes y pequeños, y que el Estado de Derecho esté anclado a las normas del derecho internacional.

3. Los fundadores de las Naciones Unidas se propusieron establecer una Organización en la que participaran todos los países amantes de la paz, basada, entre otros, en un principio sagrado, como lo es la igualdad soberana de los Estados. Optaron por la vía del multilateralismo y la resolución pacífica de las disputas como la vía para alcanzar la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo sostenible y la realización de los derechos humanos de nuestros pueblos. Desde el establecimiento de esta Organización, el multilateralismo en sí mismo ha sido un logro importante. Lamentablemente, este importante logro se ha visto gravemente atacado por acciones unilaterales que son cada vez más recurrentes en los últimos años.

Señor Presidente,

4. Durante los momentos más álgidos de la peor emergencia sanitaria conocida en el último siglo, nuestro país, al tiempo que se preparaba para tomar todas las medidas destinadas a garantizar el derecho a la vida y a la salud de nuestra población, fue sujeto a un conjunto de acciones que, en aras del tiempo, resumimos a continuación, y que representan una viva muestra de cómo el unilateralismo, incluido a partir de medidas adoptadas unilateralmente en bloque, socava la vigencia del Estado de Derecho tanto en los planos nacional como internacional:

- En el marco de la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, contrarias al Estado de Derecho, diversos activos tangibles e intangibles de nuestro país fueron ilegalmente congelados en el exterior e incluso, muchos de ellos, entregados a personas inescrupulosas, sin autoridad ni mucho menos el consentimiento de sus verdaderos dueños: el pueblo venezolano. El daño causado a nuestra nación por estas acciones supera los 150 mil millones de dólares y, sin duda alguna, pasaran años, e incluso generaciones, para ser reparados;
- Nuestro territorio fue incluso penetrado de manera ilegal por actores no estatales, incluidos mercenarios y terroristas, con el fin de llevar a cabo acciones criminales contra el pueblo venezolano, en aplicación de la mal llamada estrategia de “cambio de régimen”; todo ello en flagrante

violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de toda norma del derecho internacional;

- Y la más cruel e inhumana de todas las acciones: las limitaciones impuestas a mi país para tener acceso a las herramientas producidas por la ciencia para combatir y prevenir los efectos letales de la infección por COVID-19, incluyendo vacunas, equipos médicos y otros medicamentos. Basta recordar, el bloqueo efectuado por una institución financiera en junio de 2021, de 110 millones de dólares, destinados a la adquisición de 11 millones de dosis de vacunas al mecanismo COVAX.

Señor Presidente,

5. Desde la instalación de la quinta Asamblea Nacional en 2021, el poder legislativo de nuestro país, avanzando hacia la consolidación del estado de derecho en el plano nacional, ha sancionado al menos 51 leyes. Asimismo, el gobierno constitucional del presidente Nicolas Maduro Moros, continúa llevando a cabo esfuerzos dirigidos a consolidar el diálogo y el entendimiento político con todos los actores nacionales y afianzar el Estado de Derecho en nuestro país.

Señor Presidente,

6. Al tiempo que apreciamos los esfuerzos de las diferentes agencias de la ONU para brindar asistencia a los Estados

Miembros en el fortalecimiento del Estado de Derecho a nivel nacional, la República Bolivariana de Venezuela es de la opinión de que estos esfuerzos deben estar en consonancia con el principio de titularidad nacional, teniendo en cuenta las circunstancias socioculturales, realidades y necesidades propias de cada país. Al mismo tiempo, tales esfuerzos deben estar inscritos en mandatos previamente establecidos por esta sexta comisión, y ajustados a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

7. Finalmente, la República Bolivariana de Venezuela se vale de esta ocasión para reiterar que en fecha 27 de abril de 2019, cesó su membresía ante la Organización de los Estados Americanos (OEA); un foro político que no se encuentra a la altura de las exigencias de las dinámicas multifacéticas globales y que menosprecia no solo su Carta fundacional, sino los principios de igualdad soberana de los Estados, contra el derecho a la autodeterminación de los pueblos, la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Se trata de un organismo regional que carece de independencia, que responde de manera abierta a los intereses del gobierno de su País Anfitrión y que, con sus actuaciones violatorias de la legalidad internacional y de sus propios ordenamientos internos, socava el Estado de Derecho en el plano internacional.

Muchas gracias, Señor Presidente.